



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:9202/2020

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La RR-2020-334-E-UNC-REC que adhiere a lo dispuesto por la RESOL-2020-82-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación en relación a la situación epidemiológica del coronavirus (COVID-19), y sugiere al personal docente, no docente, becarios, estudiantes y visitantes de la Universidad Nacional de Córdoba que hayan estado o permanecido en tránsito en el exterior, no ingresar a jurisdicción de esta Casa por el término fijado en dicho decisorio, haciendo además recomendaciones para adoptar a fines de la prevención de contagio;

Que el Gobierno Nacional dispuso una cuarentena obligatoria para quienes lleguen al país desde los países más afectados;

Que la persona que cumple esa cuarentena de 14 días después de viajar, tiene la obligación de recluirse en soledad en su casa;

Que la Organización Mundial de la Salud catalogó como pandemia al coronavirus (COVID-19) y pidió que los países *“tomen acción de manera urgente y agresiva”*. Sobre todo aquellos países que todavía solo tienen un puñado de casos, pueden prevenir que esos pocos casos se transformen en grandes aglomerados de personas y que esos conglomerados se transformen en transmisiones comunitarias;

Por todo ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la obligatoriedad para todo personal docente, no docente, becarios, estudiantes y visitantes de la Universidad Nacional de Córdoba que haya permanecido en el exterior del país o en contacto con personas potencialmente en riesgo, de que se abstengan de ingresar a esta Casa de Altos Estudios,

asimismo deberán dar cumplimiento a una cuarentena de 14 (catorce) días después del viaje y recluirse en soledad en su casa, aunque no presenten síntomas de estar afectados por COVID-19.

ARTÍCULO 2°.- Además la Universidad Nacional de Córdoba, teniendo en cuenta los Consejos de la Organización Mundial de la Salud, recuerda los principios básicos para reducir el riesgo general de transmisión de infecciones respiratorias agudas:

- Evitar el contacto directo con personas que padezcan infecciones respiratorias agudas.
- Lavarse las manos frecuentemente, especialmente después del contacto directo con personas enfermas o su entorno.
- Evitar el contacto sin protección con animales de granja o salvajes.
- Las personas con síntomas de una infección respiratoria aguda deberán tomar las siguientes precauciones: mantener cierta distancia con los demás, cubrirse la nariz y la boca con pañuelos desechables o ropa al estornudar o toser y lavarse las manos.
- Para los centros de atención sanitaria: mejorar las prácticas habituales de prevención y control de infecciones en hospitales, especialmente en las unidades de urgencias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése amplia difusión.

gc